

OTROS DATOS
Código para validación: **W14QW-CONME-6DZ9B**
Fecha de emisión: **23 de Septiembre de 2025 a las 16:00:35**
Página 1 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.
Firmado 22/09/2025 09:59
2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L. - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo
J.G.L. Firmado 22/09/2025 14:13

ESTADO
FIRMADO
22/09/2025 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6394159.W14QW-CONME-6DZ9B.397.1406C93DF766F88.1AC325D2ACDA104D89CCBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



DECRETO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DEPORTES
EXPTE Nº: 2025/1 - EXP: CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE 2025 PARA LA
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS TEMPORADA 2024/25
ASUNTO:

CONSIDERANDO que por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 24 de junio de 2025, Acuerdo Nº 9/224, fue aprobada la Convocatoria Específica de 2025, para la concesión de subvenciones a asociaciones deportivas de Alcorcón, para la promoción de la actividad deportiva en el municipio y participación en competiciones deportivas oficiales, no profesionales, durante la temporada 2024/2025.

RESULTANDO que instruido el procedimiento por la Concejalía Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes conforme lo dispuesto en el art. 8 de las Bases reguladoras de la convocatoria, la Comisión de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes, emite informe con fecha 11 de septiembre de 2025 en el que se concreta la evaluación efectuada, aplicando los criterios de valoración, baremo y determinación que establece el art. 11 de la citada convocatoria, procediendo la Jefe de Servicio de Deportes a remitir informe de fecha 12 de septiembre con propuesta de Resolución a la Concejalía Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, órgano superior que, en virtud del Decreto de la Alcaldesa emitido el 4 de junio de 2024 tiene atribuidas las competencias en materia de Deportes.

CONSIDERANDO el informe remitido con fecha 12 de septiembre 2025 por la Jefa de Servicio de Deportes con propuesta de Resolución a la Concejalía Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, órgano superior que, en virtud del Decreto de la Alcaldesa emitido el 4 de junio de 2024 tiene atribuidas las competencias en materia de Deportes.

Visto el Informe de Fiscalización de Requisitos Básicos FAVORABLE, FRB202501168 de Intervención General de fecha 12 de septiembre de 2025.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones legalmente conferidas a la Junta de Gobierno Local por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con lo dispuesto en el acuerdo 2/452 de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2024, capítulo quinto apartado II por el que se delegan competencias en materia de gastos respecto a las ayudas y subvenciones municipales, en la Concejalía Delegada de Juventud, Diversidad, Innovaciones Tecnológicas y Deportes.

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- OTORGAR a las asociaciones deportivas que a continuación se indican y disponer del gasto de 600.000.00 €, conforme al desglose del importe de subvención propuesto según informe de la Comisión de Valoración de fecha 11 de septiembre de 2025 y de conformidad con la Convocatoria específica de 2025 para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Alcorcón, destinadas a asociaciones deportivas de Alcorcón, para la promoción de la

OTROS DATOS
Código para validación: **W14QW-CONME-6DZ9B**
Fecha de emisión: **23 de Septiembre de 2025 a las 16:00:35**
Página 2 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.
Firmado 22/09/2025 09:59
2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L. - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo
J.G.L. Firmado 22/09/2025 14:13

ESTADO
FIRMADO
22/09/2025 14:13



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Juventud, Diversidad,
Innovación Tecnológica y Deportes

actividad deportiva en el municipio y participación en competiciones deportivas oficiales, no profesionales, durante la temporada 2024/2025:

	ASOCIACIONES DEPORTIVAS	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	ATLETISMO	G81051872	39.151,46 €
3	CLUB BALONCESTO ALCORCON	G80370174	17.777,60 €
5	AGRUPACION DEPORTIVA ESCUELA RÍTMICA ALCORCON	G81436842	12.983,00 €
6	CDE ESCUELA DE FUTBOL ESTUDIANTES	G83711556	16.155,71 €
7	CLUB UNIFICADO VOLEIBOL ALCORCON	G81269003	55.170,73 €
8	CDE TRIATLON ONDARRETA	G81859787	26.501,05 €
9	CDE PINAR DE SAN JOSE	G86517018	5.596,86 €
10	CDE RUGBY ALCORCON	G86359049	18.292,43 €
11	CDE SAN JOSE DE VALDERAS	G87635280	10.994,73 €
12	CDE MAGHERIT	G86597523	10.766,05 €
13	PEÑA MADRIDISTA 3000 GOLES	G84284553	1.751,87 €
14	CD LIBERTAD ALCORCON	G86012689	17.223,28 €
15	CLUB PATIN ALCORCON PARQUE LISBOA	G79696498	16.209,41 €
18	AD ARTES MARCIALES	G81537805	22.286,99 €
19	CB FEMENINO ALCORCON	G80314131	31.114,35 €
20	CDE I LOVE DANCE	G10760817	14.046,15 €
21	CDE FS CIUDAD DE ALCORCON	G82695156	41.445,80 €
22	CDE DIAGONAL ALCORCON	G88178629	12.461,53 €
24	CDE ALCORCON TENIS DE MESA	G85863736	6.122,52 €
25	CDE ESCUELA GAD LOS CANTOS	G81311391	18.506,58 €
26	CDE CLUB CICLISTA UVE BIKES	G86878204	1.436,27 €
27	CF TRIVAL VALDERAS ALCORCON	G80050461	20.042,24 €
28	CDE ALCORCON BASKET	G86487691	46.008,24 €
29	CDE PATINAJE ARTISTICO ALCORCON	G56303019	1.949,64 €
30	CDE NATACION CIUDAD DE ALCORCON	G86108370	56.367,48 €
31	ASOCIADION CDE AMIGOS VALDERAS	G82650490	13.186,41 €
33	CDE AMISTAD ALCORCON	G85290435	31.483,90 €

OTROS DATOS
Código para validación: **W14QW-CONME-6DZ9B**
Fecha de emisión: **23 de Septiembre de 2025 a las 16:00:35**
Página 3 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.
Firmado 22/09/2025 09:59
2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L. - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo
J.G.L. Firmado 22/09/2025 14:13

ESTADO
FIRMADO
22/09/2025 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6394159.W14QW-CONME-6DZ9B.397.1406C98DF766F881AC325D2ACDA104D89CCBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Juventud, Diversidad,
Innovación Tecnológica y Deportes

35	CDE UNION FC (CAÑADA)	G85849818	7.804,65 €
36	CDE ALKOR VILLAKOR	G87421566	15.032,87 €
37	CDE VICENTE ALEIXANDRE	G85569622	12.130,20 €
	TOTAL		600.000,00 €

SEGUNDO. - DESESTIMAR las solicitudes presentadas por:

- CLUB FRONTENIS ALCORCÓN, con C.I.F. G79888368, por no cumplir los requisitos según lo establecido en el Artículo 7.3 b) de la convocatoria y, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el Artículo 11.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayto de Alcorcón.
- CDE JUDO CLUB LOS CASTILLOS ALCORCÓN, con C.I.F. G16358707, por no cumplir los requisitos exigidos según lo establecido en el artículo 5.1. a) y b) de la convocatoria.
- CDE INTERSOL ALCORCÓN, con C.I.F. G16358707, por no cumplir los requisitos exigidos según lo establecido en el artículo 5.1. a) y b) de la convocatoria.
- CDE 3T TRAIL TEAM, con C.I.F. G87080610, por no cumplir los requisitos según lo establecido en el Artículo 7.3 b) de la convocatoria y, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el Artículo 11.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayto de Alcorcón.
- CDE TRIATLON REVOLUTION INCLUSIÓN, por no cumplir los requisitos exigidos según lo establecido en el artículo 5.1. a) de la convocatoria
- CDE UNIÓN DEPORTIVA, por no cumplir los requisitos exigidos según lo establecido en el artículo 5.1. a) de la convocatoria.
- CDE CSD PARQUE DE LISBOA FUTSAL, por no cumplir los requisitos según lo establecido en el Artículo 7.3 b) de la convocatoria y, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el Artículo 11.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayto de Alcorcón.

TERCERO. - Que por las asociaciones deportivas se justifique la cantidad concedida, siendo el plazo máximo para presentar dicha justificación el 31 de octubre de 2025, conforme al artículo 12.2 de la convocatoria.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como **ESTADO FIRMADO** (en su parte superior derecha), de lo que, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su

OTROS DATOS
Código para validación: **W14QW-CONME-6DZ9B**
Fecha de emisión: **23 de Septiembre de 2025 a las 16:00:35**
Página 4 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.
Firmado 22/09/2025 09:59
2.- Titular Oficina Apoyo J.G.L. - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo
J.G.L. Firmado 22/09/2025 14:13

ESTADO
FIRMADO
22/09/2025 14:13



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Juventud, Diversidad,
Innovación Tecnológica y Deportes

transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art.
3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.